



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: LIQUIDACIÓN HABERES JUNIO



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 26 JUN. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE-183/2025, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN HABERES JUNIO 2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de junio de 2025, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 2 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 3/72 se agrega la documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 73/81 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a foja 82/83 se adjunta Planilla de cálculos realizados por la Dirección de Administración.

Que a fojas 84/108 se agrega Libro de Sueldos y Jornales emitido mediante sistema GEN.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución Presupuestaria agregada a foja 109.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de junio de 2025, por la suma total de \$ 445.660.064,46 (pesos cuatrocientos cuarenta y cinco millones seiscientos sesenta mil sesenta y cuatro con cuarenta y seis centavos).

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 114/115 el Informe de Auditoría N° 39/2025.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período junio 2025, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 445.660.064,46 (pesos cuatrocientos cuarenta y cinco millones seiscientos sesenta mil sesenta y cuatro con cuarenta y seis centavos) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 345.058.319,53 (pesos trescientos cuarenta y cinco millones cincuenta y ocho mil trescientos diecinueve con cincuenta y tres centavos); Asignaciones Familiares: \$ 10.744.763,40 (pesos diez millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres con cuarenta centavos) y Contribuciones Patronales: \$ 89.856.981,53 (pesos ochenta y nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y uno con cincuenta y tres centavos). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período junio de 2025, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

227/2025

TCP
Confección
CE
Control
CE
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

